

Pedrovan

Año 1885

Libro de Sesiones

de

Ayuntamiento



Sesión del día
14 de Enero

Presidente
D. Joaquín Poveda
Concejales
D. José Marón
D. José Medina
D. Vicente Herr
D. Juan Bernabé
D. Juan M. Mas
D. Manuel Paredes

Joaquín Poveda

Juan M. Mas

En el pueblo de Pedroran cuatro del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda el Sr. Concejal que al margen se expresa con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron por el Sr. los Plenarios oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de cuentas ordenes en ellos se contienen, acordaron atender en puntual cumplimiento. También se acordó el que las sesiones ordinarias se celebrasen por el Ayuntamiento y se designen los Domingos de cada semana y hora de las diez de una mañana como bien celebrándose en el último año; y que para la comisión de cuentas y presupuestos se nombren como en efecto nombraron al Sr. Alcalde Presidente, al teniente de Alcalde D. José Marón, al Sr. Juan Bernabé Regidor y al Sr. Juan M. Mas. Para la de Instrucción pública D. Vicente Hernández y D. Juan M. Mas. Para la de Sanidad D. Manuel Paredes y D. José Marón. Para el Depósito municipal al mismo D. Rafael Amorós, Para Regidor Contador al mismo D. Juan Bernabé, y para Regidor Sindico D. Vicente Hernández.

Dada lectura de los capítulos 2.º y 3.º del artículo 1.º de la vigente ley municipal, y enterados los S. S. de su contenido, se procedió con arreglo a lo que en ellos se dispone, se procedió a llenar del Padrón de Vecinos las defunciones ocurridas en el año anterior que lo fueron por el Sr. Moisés Herr. Casado. Jornalero de setenta y ocho años de edad, Juan Cañal de la Cruz de veinteañitos de edad, Juan García Fargues Casado Lab. de cuarenta y seis años de edad, Juan Martínez Morales Casado de setenta y ocho años de edad, jornalero, José Sánchez Murcia Casado jornalero de 18 años de edad, Juan Paredes un niño padeciendo de veinteañitos, y ya satisfechos y por ende de los electores de los veinteañitos, mayores de 25 años cumplidos el 1.º de Enero del 88 en conformidad al artículo 22 de la ley electoral y los 40 y 41 de la municipal, fijando la lista al público durante los 15 días siguientes al 1.º de Enero de cada año como más (debemos que se han de cumplir las leyes de la ley electoral, con lo que se levanta la sesión firmando los que saben de que certifica.

Joaquín Poveda

Antonio Paredes

Sesión del día
11 de Enero

Presidente
D. Joaquín Poveda
Concejales
D. José Marón
D. José Medina
D. Vicente Herr
D. Juan Bernabé
D. Juan M. Mas
D. Manuel Paredes

Joaquín Poveda

Juan M. Mas

En el Pueblo de Pedroran a once del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda, celebrando sesión ordinaria. Dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada, y se entró en el despacho ordinario, dando lectura de los Plenarios oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de cuentas ordenes en ellos se contienen acordaron atender en puntual cumplimiento.

Acto. Por todos los S. S. se acordó el que se abonen al Sr. Joaquín Poveda Alcalde en su calidad de portador por los gastos que ocasiona a la Capital en el curso de Agosto último en comisión de un viaje por cuenta del primer trimestre de Consuecos, con cargo al cap. 8.º del presupuesto municipal de este año; que se libere certificación de este parte antes que una al libro de cuentas, como que se levanta la sesión firmando los que saben de que certifica.

Joaquín Poveda

Antonio Paredes

Sesión del día
18 de Enero

En el pueblo de Pedroran a dieciocho del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en estas Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde los S. S. Concejales

Presid.
D. Joaquin Poveda
Concejalos
D. Jose Maron
D. Jose Medina
Vicente Hernandez
Juan P. Bernalben
Juan M. Martinez
Manuel Pacheco

que al margen se expresan. Dada cuenta de la sesion de la acta anterior que ya
vada y se entro en el despacho ordinario dando lectura de los boletines oficiales
hasta la fecha y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se continuan acor-
daron a todas supleniendo el cumplimiento. =
Part. Por todos los S.S. se acordó el pago al Alcalde D. Joaquin Poveda de los gastos
de una Comision a la Capital en cantidad de cincuenta pesetas en conduccion
de metatiles por cuenta del deposit provincial, Consumos y cedulas personales
desde año en el mes de octubre ultimos, que se libre certificacion de este año
credo y serva al libramiento de su representacion. =
Part. Del mismo modo se acordó el abono al referido D. Joaquin Poveda por
la Depocitaria municipal por los gastos hechos en una Comision a la capi-
tal en cantidad de cincuenta pesetas en conduccion de metatiles en el mes
de Diciembre ppdo por el concepto de instruccion publica. =
Conto que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico

Joaquin Poveda

Juan Bernalben

Sesion del dia 25
de marzo

D. Joaquin Poveda
D. Jose Maron
D. Vicente Hernandez
D. Juan P. Bernalben
D. Manuel Pacheco
D. Juan M. Martinez

En el pueblo de Redovan a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos ochenta y
cinco Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que componen el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda para celebrar la
sesion ordinaria, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprova-
da, acto seguido leyeron por uni el Sr. los Boletines oficiales y enterados los S.S.
de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron a todas su cumplimiento
Part. Para que el Sr. Alcalde pueda cumplir o ejercer la facultad de ordenar los pagos
que el art. 166 le concede, y siendo el deber del Ayuntamiento el aplicar a las diferentes aten-
ciones del Municipio con sujecion a los presupuestos con el fin dispuesto en el art.
155 de la ley municipal por unanimidad se acordó el pago a la Tesoreria provincial
del 2.º trimestre de Consumos, a la Dep.ª provincial id. a la de instruccion publica id. a los
empleados del municipio id. como tambien los debitos que por atrasos se deben a los
que se practique toda la operacion del arqueo para saber la fondera que
se puede disponer, de cuyas actas se formara el libro correspondiente foliado y rubricado
por el Alcalde con fe de la regl.ª de la instruccion de 20 de Abril 1845 anterior a las por el
Alcalde Depocit.ª y Sr. Conformente al art. 166 de la citada ley municipal, se publicara
al principio de cada trimestre un estado de la recaudacion e inversion de fondos durante
el anterior, y un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y aprobados por la
Corporacion se remita al Sr. G.º para su insercion en el B. O. art. 1.º de la ley
Tambien se acordó el que se redacte al principio de cada semestre una memoria
comprenciba de los adelantos obtenidos en la ensenanza, y que se remita a la Junta
provincial del ramo, como tambien dos ejemplares del Padron formado en Diciembre
de los niños y niñas de este termino de la edad escolar art. 7.º ley de instr. publica
Conto que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico

Joaquin Poveda

Juan Bernalben

Juan Bernalben

Sesion del dia 2.º de
Febrero

D. Joaquin Poveda
D. Jose Maron
D. Jose Medina
Vicente Hernandez
Juan P. Bernalben
D. Juan M. Martinez
D. Manuel Pacheco

En Redovan a primero de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos en
estas Casas Capitulares todos los S.S. Concejales que componen el Ayuntamiento Constit. del
mismo y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Po-
veda para celebrar la sesion ordinaria, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria por la lectura del
acta anterior que fue aprobada, acto seguido leyeron leidas los Boletines oficiales por uni
el Sr. y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron a todas
su puntual cumplimiento. =
Part. Por el Sr. Secretario D. Antonio G.º se hizo presente a la Corporacion
que a pesar de haberse acordado en diferentes sesiones el pago de sus haberes tanto
presenciales como atrasados, como a los demas empleados del municipio
no ha podido conseguirse ni unos ni otros, por el abandono y negligencia
en que se encuentran los repartos municipales, y enterados los S.S. por unanimi-
dad se acordó el que se active la cobranza de dichos repartos y se proceda contra
los contribuyentes morosos a la ejecucion y embargo de bienes, y se pague a los

Antonio G.º



del Municipio cuanto se le ordena por debidos atronadores y gobernantes, hasta la fecha. Con lo que se levanta la sesión firmando lo que saben =

Jaquín Pareda

Antonio Pareda

Señal Manual
Sesión del día 8 del corriente

Jaquín Pareda
Todo el Ayuntamiento

En Medorvan a ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos cuarenta y cinco Capitanes todos los S. que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Jaquín Pareda con objeto de celebrar sesión ordinaria, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido se leyó por el secretario los Protestas oficiales y enterados los S. de cuarenta y cinco ordenes cuarenta y cinco se continúan acordaron a todas su personal cumplimiento. Puso también. Comiendo al Ayuntamiento que las listas de electores y elegibles para los cargos municipales formadas por el mismo en el mes de Enero, están expuestas al público durante la primera quincena de este mes, con la advertencia en el edicto de publicación el derecho que todos los electores tienen para reclamar contra la inclusión o exclusión de otros dentro de dicho término, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna; en su virtud, se reunirá el Ayuntamiento el día 16 del actual en las Casas Consistoriales y lo acordó que se dedique a examinar y resolver por mayoría de votos las reclamaciones que hubieren presentado con el objeto de que esta sesión pueda quedar terminada hasta el día 1.º de Marzo. Mas las reclamaciones que se refieren al art. 24 del Ley Electoral de 20 de Agosto del 870, pueden hacerse durante todos los días del año y no deben confundirse con las que trata el art. 27 de la misma Ley. También las listas de compromisión que formó el Ayuntamiento para la elección de Senadores, que han estado expuestas al público desde el día 2.º al no del último mes, durante cuyo plazo han podido presentarse contra ellos las reclamaciones correspondientes, para que el Ayuntamiento las resuelva antes del día 1.º del actual, mediante aque no se ha presentado durante dicho término reclamación alguna, quedan resueltas y como definitivas de compromisión las listas las que se publicaran como definitivas de compromisión antes del día 8 del próximo Marzo. Con lo que se levanta la sesión firmando lo que saben =

Jaquín Pareda

Antonio Pareda

Señal Manual
Sesión del día 15 Feb.

Jaquín Pareda
Todo el Ayuntamiento

En Medorvan a quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos todos los S. que componen el Ayuntamiento con el del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaquín Pareda con el objeto de celebrar sesión ordinaria se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido fueron leídos por el secretario los Protestas oficiales y enterados los S. de cuarenta y cinco ordenes cuarenta y cinco se continúan acordaron a todas su personal cumplimiento. Puso también otras cosas que tratan se levanta la sesión firmando lo que saben =

Jaquín Pareda

Antonio Pareda

Señal Manual
Sesión del día 16 febrero

Jaquín Pareda
Todo el Ayuntamiento

En Medorvan a dieciséis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos todos los S. que componen el Ayuntamiento con el del mismo, bajo la presidencia de D. Jaquín Pareda con el objeto de tratar del asunto de la convocatoria de este es sobre examinar y resolver por mayoría de votos las reclamaciones que hubieren presentado durante la primera quincena de este mes, sobre la inclusión o exclusión en las listas de electores y elegibles para cargos municipales; y mediante aque no ha

Que el Pueblo de Medorau a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: En las Casas
 Consistoriales bajo la presidencia de Don Juan Poveda, Alcaldede se reunieron los 11.
 Regidores y de la Junta municipal cuyos nombres funciones y cargos se detallan al margen, con
 motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el numero suficiente
 para deliberar y tomar acuerdo. Dada cuenta del Presupuesto adicional y refundido pa-
 ra el corriente ano economico 1884 a 85 que se encuentra en ejercicio, el cual se halla infor-
 mado favorablemente por el Regidor Sindico y aprobado por el Ajunt. mayor gastos ascien-
 den a once mil quinientos ochenta y seis etc. y los ingresos que se proponen a
 igual entidad, y que refundidos estos gastos e ingresos con el ordinario serban a veinte y
 siete mil quinientos ochenta y seis etc. despues de una amplia discusion de una
 unanimidad se acuerda: que puesto que los creditos que en el constan, y que este Ajunt. no se
 son legales, y que si no se han verificado sus pagos a su debido tiempo lo ha sido por falta
 de ingresos por el Delegado del Banco y de los Contasuyentes morosos, para que se realicen
 en el presente año la cobranza de los descubiertos en los repastos vecinales y se consiga el pa-
 go de todos los deudores que constan en el referido Presupuesto adicional y siganse los procedimi-
 entos de ejecucion contra los mismos, mediantes a que es de imprescindible necesidad
 el pago de las veinte mil quinientas ochenta y seis etc. cincuenta y seis etc. que son
 adiccionales como gastos, puesto que en su mayor parte proceden de creditos legales que se
 este Ayuntamiento, no pueden menos de darle como en efecto le daban su continuos
 y aprobacion al expresado presupuesto adicional y refundido y que los recursos que se pro-
 ponen para cubrir los gastos adicionales tambien se aprobaban por proceder de creditos le-
 gales. Remitase copia del adicional y refundido al Sr. Gobernador de la provincia para sus efectos.
 y se levanta la sesion firmando los que saben de que Certifico = Enudo: Diez mil quinientas tr-
 einta y siete etc. cincuenta y seis etc. = Siete mil quinientas veinte y tres etc. y cinco etc. vale

Joseph Wenzel



Antonio de M^{te}

Antonio Garcia

En el Pueblo de Pedraza á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Casas Capitulares los S.S. Concejales que al presente se expresan, bajo la presidencia del Sr. M.^de D. Joaquin Pineda Monera con el objeto de celebrar Sesión ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta ant.^a que fue aprobada: acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento. =
Post.^o Por todos los S.S. se acordó nombrar como cefeecto nombran para Comisionado de quintos á la Capital del presente reemplazo á D. Juan Bernabé Trigueros, á quien se le entregaran todos los documentos correspondientes á su Comision; y para pago de Sueldos y gastos de su comision se le entregasen por la Depositaria municipal la cantidad de cien pesos p.s., y cuyo libramiento acompañara á su regreso la cuenta de su inversion. Culo que se levanto la sesion firmando los que saben =

Guam Mueble *Guam Mueble*

Antonio Garcia

En el Pueblo de Pedernales a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en sus Casas Co-
munitarias los S. Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda
celebrando Sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada,
acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. de Council-
las ordenes en ellas se continuen acordaron a todas en cumplimiento de.
Desp. Por todo los S. se acuerda nombrar como en efecto nombran Comisionado para repre-
sentar en la Comision Provincial al moro Martinez que fue declarado Coto de Falla
por el Ayuntamiento en el presente cumplido para su medicion, a Matias Maria quien le entregó
por los documentos correspondientes para su presentacion. Con lo que se levanta la sesion.

Alcalde
Don Agustin Poveda
Concejales
Don Maron Vilella
Don Juan Becerra
Don Manuel Pacheco
Don Martin

Green Meadows *Younger Dan*

Antonio Gausa

Señor ex^{ta} del día
28 de Marzo

Alcalde
Don Joaquin Coveda
Concejales
Don Marcos Vilella
Don Mediano Balboa
Don Juan Benavente Fajó
Don Manuel Pacheco
Don Francisco Martínez
Don J. de la Cruz
Don Juan Antonio
Don José Campillo Ruiz
Don J. de la Cruz
Don Antonio Nájera
Don Tomás Moguino
Don Vicente García

En el pueblo de Piedras a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en las Casas Capitulares los S. S. Concejales y la Junta municipal que al margen se presen-
taron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Coveda Monera previa convocatoria para tratar del asunto de la misma, y siendo esta la de acordar y resolver por una y otra el dictamen definitivo de las cuentas municipales del año económico del 83 a 84, y enterados los S. S. después de examinadas detenidamente después de exami-
nadas detenidamente, y peritos de manifestar reviradas y reservadas sobre
dictamen que debiera ser aprobado, pues están conformes los que en contra inque-
rison del Presupuesto municipal del referido año, por unanimidad se acordó
se dictamen definitivo de aprobación, y que se remitiera al Sr. J. de la Cruz
civil de esta provincia para su aprobación, y que se copie copia de este acor-
do para su union al expediente de su referencia. Con lo que se levantó la se-
sión firmando los que saben de que certifico =

Joaquin Coveda

Juan Benavente Fajó

Don Juan Antonio

Juan Benavente

Señor ex^{ta} del día
28 de Marzo

Presidente
Don Joaquin Coveda Monera
Concejales
Don Marcos Vilella
Don Mediano Balboa
Don Juan Benavente Fajó
Don Manuel Pacheco
Don Francisco Martínez
Don J. de la Cruz
Don Juan Antonio
Don José Campillo Ruiz
Don J. de la Cruz
Don Antonio Nájera
Don Tomás Moguino
Don Vicente García

En el pueblo de Piedras a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
Reunidos en las Casas Capitulares previa convocatoria los S. S. de Ayuntamiento con igual nu-
mero de asociados que representaran todas las clases, que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Coveda Monera, para celebrar sesión extraord.^a la que de-
clarada abierta por dicho Señor se manifestó ser objeto de la misma el de la convocatoria
éstos, acordar con arreglo a instrucción el medio que considere mas ventajoso para hacer
efectivos los descubiertos los cupos señalados a este pueblo por impuesto de Consumos y
Cenales, y que siendo esta 2.^a convocatoria para el referido objeto formar acuerdo lo que re-
solviere la mayoría de los S. S. reunidos, a virtud de lo que dispone el art. 129 delaley munici-
cipal vigente, y bajo las bases y condiciones establecidas en la de 31 de Diciembre del 81 y con
arreglo al art. 110 de la vigente instrucción de la que se dio lectura, y enterados los S. S. reu-
nidos después de un detenido examen y discusión sobre su contenido, por unanimidad se
acordó: Que de los cinco medios establecidos en el referido art. 110, solo pueden adoptarse a su
libre elección uno, cual es el del arriendo alibre de venta de las especies antes expresadas para
el próximo año económico 1885 a 86, y si no resultare postor por la cantidad del cupo de
\$205 pta. con mas el recargo del 70 pps pas a fondos municipales, y si por las dos terceras par-
tes del cupo y recargo, el deficit que resultare des pues de hecha la subasta se hará por el
con arreglo a instrucción, y caso de no presentarse licitadores a la subasta se hará por el
total el deficit repartido entre los S. S. reunidos por ser el unico medio mas ventajoso a las circunstancias
de esta localidad: acordando tambien se ponga en conocimiento de la Aldon de prop-
iedades e impuestos de la provincia con copia de este acuerdo alor efectos oportunos. Con lo
que se dio por terminada esta sesión que firmaran los S. S. que saben de que certifico =

Don Juan Antonio

Juan Benavente

Joaquin Coveda

Manuel Martínez

Antonio Nájera

Rafael Amorós

Manuel Martínez

Señor ordi^a
del día 29 de Marzo

Presidente
Don Joaquin Coveda
Concejales
Don Marcos Vilella
Don Mediano Balboa
Don Juan Benavente Fajó
Don Manuel Pacheco
Don Francisco Martínez
Don J. de la Cruz
Don Juan Antonio
Don José Campillo Ruiz
Don J. de la Cruz
Don Antonio Nájera
Don Tomás Moguino
Don Vicente García

En el pueblo de Piedras a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
Reunidos en las Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Coveda Monera con el objeto de celebrar sesión
ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto
siguiente fueron leídos por un el secretario los Boletines oficiales, y enterados los S. S. de
cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron cito das su puntual cumplimiento

Part. de Presb. Presidente se manifiesto a la Corporacion; que los expedientes ejecutivos formados por el Jefe Manuel Martinez Pacheco, contra los morosos contribuyentes a los repartos municipales de los años 1879 a 80, a 1882 a 83, y que el Ayuntamiento al presentarlos aquel, acordó la declaracion de insolventes ofallidos de varios contribuyentes en el año proximo pasado 1884, y habiendo quedado dichos expedientes en poder de dicho Jefe, habiendose diferentes cuotas de aquellos que por ser merecedores no pudieron satisfacerlas en aquella epoca es que se propone declarados insolventes, mas llegado el tiempo oportuno en que pudieron satisfacerlas, lo han verificado algunos de ellos, y por lo tanto prosedia a la presente la reforma de dichos expedientes por encontrarse ya agotados todos los medios de cobro de los referidos repartos; y enterados los S.S. por unanimidad, se acordó: que por el Jefe Manuel Martinez Pacheco se proceda inmediatamente a la reforma de dichos expedientes, poniendo a ellos los valores de los insolventes, y que se presenten al Ayuntamiento nuevamente para que en union de los mayores contribuyentes se proceda a la declaracion de fallidos. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

José María

Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 5 Abril

Presidente

José María Poveda

Concejales

José Maron Vilalla

José Medina Balboa

Juan Bernabé Teiguera

Manuel Pacheco Balboa

Juan M. M. Costa

En el pueblo de Redován a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los S.S. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda en estas Casas Capitulares celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntos al cumplimiento =

Part. de Acto seguido por la Comision de Presupuestos, se presento al Ayuntamiento el proyecto formado para el servicio del proximo año 1885 a 86, cuyos gastos ascienden a trece mil trescientas ochenta y tres ptas. treinta y ocho cts. y los ingresos que se proponen en todos conceptos a igual cantidad segun por menor expresan las veinte Relaciones de gastos y las de ingresos que al mismo acompañan. En su virtud examinada por el Ayuntamiento detenidamente del indicado proyecto de presupuesto, despues de discutir ampliamente sobre su contenido. Visto el informe favorable del Regidor Sindico, y conviniendo en que los gastos presupuestados son de imprescindible necesidad, y los ingresos únicos de que este Municipio puede hacer uso por no contar con otra clase de recursos atendidas las especiales circunstancias de esta localidad, de unanimidad se acordó en aprobacion, sin perjuicio de que en virtud de lo q. dispone el art. 118 de la ley municipal vigente, quede expuesto al publico por espacio de 15 dias a contar desde el presente en que se anuncia en la forma ordinaria; y que por el Sr. Alcalde en conformidad al art. 118 de la ley municipal convoque al Ayuntamiento y Junta municipal a los efectos del art. 117 de la misma (esto es) para fijar definitivamente los gastos del presupuesto y acordar los arbitrios propuestos del Ayuntamiento acordando se lleve certificacion de este particular al indicado presupuesto para su cumplimiento. Con lo que se levanto la sesion, firmando los que saben de que certifico =

José María

Antonio Garcia



Señor del 14
Abril

Todo el Ayuntamiento

Juan Benavente

Señor del 14
Abril

En el pueblo de Padovan a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al presente se hallan
sancionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesión
ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue apro-
vada. Acto seguido leyeron los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuan-
tas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en cumplimiento. Y lo
terminado otra cosa que tratase referiendo la sesión firmando los que caben =

Joaquin Poveda

Antonio Garcia

Señor del 19
de Abril

Todo el Ayuntamiento

Juan Benavente

Señor del 19
de Abril

En el pueblo de Padovan a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y
cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al presente se hallan
sancionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesión ordinaria
Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se le-
yeron los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen
acordaron todas en cumplimiento.
Part. Por todos los S. S. se acordó: que siendo la entrega en la Capital de los mismos de se-
cción de los tres reemplazos anteriores, el día 21 del actual, era necesario nombrar
comisionado para la conducción de los mismos; y por lo tanto se acordó por una
votación nombrar como en efecto nombraron a D. Antonio Garcia Hernandez
y por por gaceta de su comision y socorro de los mismos se le asignen la cantidad de
de setenta y cinco pesetas que por el Sr. Alcalde se ordena en pago por la Depo-
nencia. Y que una copia de este y particular al lib. de referencia.
Con lo que levantó la sesión firmando los que caben =

Joaquin Poveda

Antonio Garcia

Señor del día 21
Abril.

Todo el Ayuntamiento

Juan Benavente

Señor del día 21
Abril

En el Pueblo de Padovan a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y
cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al presente se hallan
sancionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesión
^{esta} ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue apro-
vada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados los
S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en cumplimiento.
Part. Por el Sr. Presidente se manifestó que era necesario nombrar persona que
represente al Ayuntamiento en la Capital, para toda clase de asuntos que le pertenezcan que
ventilen; y enterados los S. S. por unanimidad se acordó nombrar como en efecto
nombraron a D. Ramon Vidal Vecino de la Capital con la dotación de veinte y
cinco pesetas. Con lo que levantó la sesión extraordi- firmando los que caben =

Joaquin Poveda

Antonio Garcia

Sesion extraord.
del dia 22 Abril

Presidente

Don Juan Poveda

Concejales

Don Maron Vilella

Don Medina Balboa

Don Benavente

Manuel Pacheco Balboa

Don Martin Corta

Alcalde de la Junta

Don Mauranes

Don Juan Piller

Don Martin Castagna

Don Navarro

Don Gomez Pacheco

Don Martin Mogin

Don Garcia

El pueblo de Pedernales y los de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos previa convocatoria en estas Casas Capitulares los S. de ayuntamiento y voca-
les de la Junta municipal del mismo que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Poveda. Mueven para celebrar sesion ex-
traordinaria, la que declarada abierta por dicho Sr. se manifesto que el
objeto de esta sesion lo era el de la convocatoria, y para el objeto que va a
tratarse formaria acuerdo lo que se resolviese por los S. reunidos en vir-
tud de lo que dispone el art. 1.º de la ley municipal, esto es, dejar y fijar
definitivamente los gastos del Presupuesto municipal y para el servicio
del año proximo 1885 a 86 y acordar los arbitrios que lo cubran apropios.
En consecuencia se acordó lo siguiente.

Debiendo advertir que ha sido favorable el informe del Regidor Sindico
Don Mauranes, y aprobado por el ayuntamiento cuyos gastos ascienden a trece mil trescientas
veinte y siete ptas. y seiscientos y noventa y cinco cts. que se determinan en las siguientes cla-
ses que se determinan en las siguientes relaciones de gastos que al mismo
acompañan, despus de un detenido examen y discusion sobre el con-
tenido de cada una de ellas de unanimidad se acordó que considerando
la necesidad imprescindible de cubrir los gastos presupuestados, en los cuales no podría
en manera alguna proponerse baja por estar considerados ya dichos gastos
al ser previsto, se daban desde luego su asentimiento y aprobacion
que respecto a los arbitrios y recargos que se proponen con los cuales se cubren
los gastos del presupuesto y se cubra el deficit resultante, se acordó tambien
su aprobacion por no haber en esta localidad otros medios de que disponer
para cubrir aquellos atendidas sus especiales circunstancias, y que por
lo tanto se saque en su dia en asamblea y subasta publica los que afectan
a la casa Pardo como arbitrio de dequello de seses, y con arreglo a los que afectan
al impuesto de consumos y cereales, se hagan efectivos en la forma que se esta-
blere para el tesoro: que se aumenten en media ala Contribucion de in-
muebles y subsidio ind. los recargos que se proponen autorizados o que se
puedan autorizar y el 50 por ciento de Cédulas personales, y el deficit que resul-
te para cubrir las atenciones de primera enseñanza del 8 p.º a Inmuebles
y subsidio, se repartira por medio de un adicional a las contribuciones di-
rectas como esta mandado y respecto a las dos mil trescientas cua-
renta y cuatro ptas. y sesenta y siete cts. que resultan
en el referido presupuesto mun. que se proponen por repartimiento veci-
nal para cubrir el deficit, tenga efecto este, tomándose por base los haberes
personales, y en su caso la posicion social de cada vecino con las limita-
ciones convenientes a que no se haga sumamente gravosa para unos
y ventajosa para otros, toda vez que se ha de tener en cuenta que en el no dia
de fijar para suada la rigura territorial e ind. de los contribuyentes
puesto que por ello ya se satisface el 8 p.º sobre la cuota p.º el tesoro por se-
cargos mun. formándose con dichos haberes un tipo de rigura que se grave
con el tanto p.º que se acordó, hasta cubrir la cantidad expresada, y si
se considerase conveniente sujetarse ala forma y practica en el del pre-
sente año y que se tome por base el de 91 ptas. como haberes infimo y 821 como
mayor aunque no es posible fijar dicha varc con respecto ala mayor porq.
resultará mas alta en la de algunos que otros Vecinos por su buena posicion
y puesto que no queda otro medio ni recurso legal para cubrir el indicado
deficit y ser forzosos todos los gastos presupuestados en varon a que aten-
dida la falta de recursos se han reducido a lo indispensable. Y resultan
de no haber producido observacion ni reclamacion alguna contra el con-
tenido del referido presupuesto en los 15 dias que ha estado expuesto



Al teniente coronel
Don Martin Mogin

expuesto al publico, y que se le cuenta a todos los S. libere certificación de esta particular a sesión para su union al mismo a los efectos oportunos, y remita se con su copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun dispone el art. 1.º de la indicada ley. Con lo que se dio por levantada y terminada la que firmaron todos los S. conyorenentes que saben de que certifico =

Joaquín Poveda

Antonio J. J. J.

Sesión del día 26 de Abril

En el Ayuntamiento

En el pueblo de Redován a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant. que fue aprobada. Esto seguido se leyeron los S. letrados oficiales y testadores los S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en su cumplimiento.

Post. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en embargo de haber sido elegido D. Ramon Vidal representante del Ayuntamiento en la Capital con el sueldo o haber de 125 ptas. era necesario cumplir sus atribuciones, y para su representación y entera de los S. por unanimidad se acordó nombrase como en efecto nombraron por representante del Ayuntamiento en la Capital a D. Ramon Vidal vecino de la Capital con la dotación de 125 ptas anuales, confiriendole al efecto todas las facultades en derecho necesarias, sin representación. No teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada firmando los que saben de que certifico =

Joaquín Poveda

Antonio J. J. J.

Sesión extraord. del día 30 Abril

En el Ayuntamiento

En el Pueblo de Redován a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera, celebrando sesión extraord. a previa convocación con el objeto de tratar del asunto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se manifestó que estaba en el caso de dar cumplimiento al segundo parrafo del art. 81 de la ley electoral vigente, sobre hacer la designación del Presidente que ha de presidir la mesa interior para las elecciones municipales que se han de verificar en los días 3, 4, 5 y 6 del proximo mes de Mayo, y enterados los S. despues de una breve discusión por unanimidad nombraron como en efecto nombran para Presidente de la mesa interior a D. Joaquín Poveda Monera cuyo nombramiento se publicara en la parte exterior del local donde se celebra la elección, cuyo Colegio unico, lo sera el de las Casas Consistoriales, dando principio al nombramiento de la mesa interior a las once de la mañana y a las tres de la tarde, debiendo colocarse sobre la mesa el libro falanxio del Censo electoral y una lista por orden alfabético y numerario de los electores del mismo con sus Casillas, en blanco para estampar en ella la palabra voto, con un ejemplar de la ley y una brasa p.º de las citadas las papeleras. Con lo que se levanto la sesión firmando los que saben

Joaquín Poveda

Antonio J. J. J.

Juan M. M. M.
Juan M. M. M.
Juan M. M. M.

Sesión ordinaria
 del día 10 Mayo
 D. Joaquín Barón
 D. José Medina
 D. Juan Rosado
 D. Manuel Barón



En el pueblo de Macoris a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
 Reunidos en estas Salas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Barón celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Delo segund se leyeron los Decretos oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual cumplimiento.

Continúa. Por el Sr. Presidente se manifestó ala Corporacion que no contando en el presupuesto cantidad alguna para satisfacer las dos Cartas de pago, la una de 13 ptas. 75 cts. importe del 16 p. p. de demora por los sumos del 82 a 83 y la otra de 10 ptas. 75 cts. por el 6 p. p. de demora tambien del 82 a 83 entregadas en la Admin. Economica por el Sr. Presidente D. Joaquín Barón para de pascas a que se cubran ambas cantidades de la partida de imprentas y enterados los S. por unanimidad asi se acordó y que se saque copia de este acuerdo para la lib. de manifestacion. Con lo que se levanta la Sesión firmando los q. saben.

Joaquin Barón

Juan Rosado

Manuel Barón

Sesión del día 11 Mayo
 D. Joaquín Barón
 D. José Medina
 D. Juan Rosado
 D. Manuel Barón

En Macoris a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
 Reunidos en estas Salas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Barón celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Delo segund se leyeron los Decretos oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Tambien se acordó la conformidad del pago hecho en lo de abril ultimo a D. Cecilio Ruiz alfo de obra en cantidad de onceenta y tres ptas por el concepto de la obra hecha en el puente de la barranca del camino de Macor y con cargo al Capitulo de Imprentas, que se saque copia de este acta y se lea al libramiento para referencia. Con lo que se levanta la Sesión firmando los que saben.

Joaquin Barón

Juan Rosado

Manuel Barón

Sesión ord. del día 16 Mayo
 D. Joaquín Barón
 D. José Medina
 D. Juan Rosado
 D. Manuel Barón

En Macoris a veinte y cuatro Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
 Reunidos en estas Salas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Barón celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Delo segund se leyeron los Decretos oficiales hasta el día de la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se levanta la Sesión firmando los que saben.

Juan Rosado

Manuel Barón

Sesión ordinaria En Pedernan a trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Covada celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Covada

Juan Bernabe

Antonio Linares

Sesión del día 7 de Junio En Pedernan a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Covada

Juan Bernabe

Antonio Linares

Sesión del día 11 de Junio En el Pueblo de Pedernan a once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Covada celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Covada

Juan Bernabe

Antonio Linares

Sesión del día 21 de Junio En Pedernan a veintiuno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Covada celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Particular & Por el presente. Se dio cuenta y fue leído el Cap. 4.º del Título 3.º de las atribuciones del Ayuntamiento municipal vigente y enterados los Srs. Después de un detenido examen y discusión sobre el particular por unanimidad, acordaron: Que con arreglo al art. 9.º de la Ley municipal, que dice Edificios municipales y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujeción a la legislación especial de obras públicas, y que la vigente sobre este ramo es la ley general de 3.º de Abril de 1877 y el Reglamento de 1.º de Mayo de 1877 para su ejecución en 6.º de Julio siguiente, publicado en la Gaceta de 7 del mismo, que también fue leído por el Secret.º el Título 3.º y Cap. 4.º de obras públicas; mediante aque para la construcción del Cementerio como está mandado por la Superioridad, se halla cumplimentado lo prevenido en el art. 9.º y con signado el gasto en el presupuesto, y aprobado por el A.º de H.º por el Jefe Civil de la Provincia en 14 de Diciembre de 1884 para el siguiente 1885 a 86, se pone a su ejecución, por el método de Administración, por lo que es conveniente el de contrata, después de haber oído al Ayuntamiento con inteligencia como A.º de H.º de obras Antonio Alvaro de la Unión de Calles que es el mismo que redacta el proyecto, como determina el art. 9.º de la Ley municipal citada; cuya obra será dirigida por el referido A.º de H.º con arreglo a las instrucciones que vijan para las obras municipales, a quien se le hará saber para su aceptación y juramento el cual deberá hacer diariamente de los operarios que sean necesarios para la construcción del Edificio, así como de los cargos de pie dra, y oro, y demás que ocurra, la cual presentará personalmente al Regidor que nombra el Ayuntamiento como Comisionado encargado para presenciar las operaciones de la obra y dar cuenta al Ayuntamiento del estado de la misma. Para lo que se forme el oportuno expediente dando principio por certificación de este particular para la práctica de las correspondientes diligencias. Con lo que se levanta la sesión y se mandó a los que talen de que certifico =

Juan Bernabeu

Antonio Garcia

Sesion del dia 28 de Junio

En el Pueblo de Pedernales a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos en una Casa Comunal los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Ato segund se leyeron los Reales Decretos y enterados los Srs. de cuantas ordenes en ellos se con

tieneu acordaron á todas sus circunstancias.

Part. 4.º Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que para la tranquilidad y orden de la población, tanto para el acto de las elecciones como para otros que han sido necesarios valerse del Jefe de Banda Martín Martínez, le ha satisfecho y gratificado por sus trabajos, y á los Agentes de orden público que tiene á su cargo la cantidad de 15 pesos. con cargo al Cap. de Ayuntamiento y enterados los Srs. después de una breve discusión sobre el particular, de unanimidad acordó una aprobación, y que se haga copia de este acuerdo para remitir al lib.º de referencias.

También se acordó aprobar como en efecto aprobaron la cuenta presentada por el Sr. D. J. de Mayo último de los gastos ocasionados en la quinta del presente año, como facult.º Tallador y demás que en ella expresa, y que se acompañe copia á su libramiento.

Part. 5.º Por todos los Srs. se acordó; el pago de seis comisiones á la Capital en condonación de un dotalio, acabar, levatio por D. Joaquín Pineda en los meses de Junio y Set.º del año último, Febrero Mayo y Junio del año corriente, otra por D. Enrique Romero de 28 de Mayo, y otra por D. Rafael Romero y por las cantidades que cada uno libramiento expresa.

Part. 6.º Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que al 1.º de Agosto de la intersección primaria D. Domingo Mas celebraron por una parte veinte y cinco ptas. por cuenta de sus atenciones, y por otra treinta ptas. por cuenta de una comisión que hizo á la Capital en condonación de un dotalio por 1.º de Agosto, cuyas cantidades no se hallan dadas acuestas, como consta por los recibos que presenta, y con el fin de que la admón. municipal pueda dadas de ella, lo hace presente á la Corporación para que en su vista reservarlo que tenga por conveniente, y enterados los Srs. después de una breve discusión, por unanimidad acordó: Que todas vez que las expresadas cantidades no están tomadas en cuenta según consta por los expresados recibos; que se abonen por la Dep. municipal con cargo al Cap. de Ayuntamiento, á Martín Martínez. Cobrador de los repartos municipales quien satisface las mismas cantidades por orden del Alcalde; que se libere copia de este acuerdo para su remisión al lib.º de referencias.

Como que se levantó la sesión firmando los que talen =
Separando del cargo de auxiliar de Tasa, á D. Julio García =

Juan Manuel

S
S
Ma
rutes
S
S
me
sta
u
S
es
S
on
S
sto
S
S
S
ni
e
S
S
S
de
Ma
tuo
S
ion
S

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF
THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

N. 0.560.220



Nota recuadro del libro de señores
[Signature]





N. 0.560.219

10

Nota entregada del libro Selecciones

Francisco

0120000 N



11





